

La renta básica incondicional y cómo se puede financiar. Comentarios a los amigos y enemigos de la propuesta

Jordi Arcarons, Daniel Raventós, Lluís Torrens

“Cada nueva idea pasa por tres fases. Primera: es una locura, no me haga perder el tiempo. Segunda: es posible, pero no vale la pena. Tercera: ¡ya dije desde el principio que era una buena idea!”
(Arthur C. Clarke, 1917-2008)

“Adán y Eva disfrutaron, antes de ser expulsados del Paraíso, de un alto estándar de vida sin trabajar. Luego de su expulsión, ellos y sus sucesores fueron condenados a ganarse una existencia miserable, trabajando de sol a sol. La historia del progreso tecnológico en los últimos 200 años es esencialmente la historia de la especie humana trabajando lenta y firmemente su camino de vuelta al Paraíso. ¿Qué pasaría si es que de pronto nos encontráramos allí? Con todos los bienes y servicios producidos sin trabajo, nadie tendría un trabajo remunerado. Ser desempleado significa no recibir salario. Como resultado, hasta que nuevas políticas de ingreso fueran formuladas para adecuarse a las nuevas condiciones tecnológicas, todo el mundo moriría de hambre en el Paraíso.”
(Wassily Leontief, 1905-1999)

"Hace un millón de años, el hombre de las cavernas, sin herramienta alguna, con su pequeño cerebro y sin más ayuda que la fuerza de su pequeño cuerpo, consiguió alimentar a su mujer y a sus hijos, para que a través de él la raza pudiera continuar. Vosotros, por otra parte, armados con los medios de producción moderna, multiplicando la capacidad productiva del hombre de las cavernas un millón de veces, sois incompetentes y atolondrados, incapaces de salvaguardar para millones siquiera el mísero trozo de pan para sostener su integridad física. Habéis dirigido mal el mundo y os lo tendrán que quitar".
(Jack London, 1876-1916)

En diciembre de 2014, con Antoni Domènech, **publicamos un avance de financiación** (Arcarons, Domènech, Raventós y Torrens, 2014) de una renta básica (RB) mediante una reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que motivó muchas reacciones. Hubo algunas críticas buenas y muchas más de mediocres y malas. Pasados casi dos años, hemos dispuesto de nuevos materiales y hemos ajustado y perfeccionado aquel avance de proyecto de financiación, aprovechando las buenas críticas. La revista de la Generalitat de Catalunya Nota d'Economia nos pidió **un artículo para el número 103**, un monográfico dedicado a la pobreza. Debía de abordar los aspectos fundamentales de la financiación de la RB, pero también se nos sugería que tuviera un apartado dedicado a la filosofía política de justificación normativa de la propuesta. Aceptamos el encargo y aprovechamos para actualizar y pulir los aspectos fundamentales de aquel avance de financiación. A continuación se ofrece la versión castellana, notablemente ampliada, de aquel artículo. Hemos desarrollado con detalle las respuestas a muchas críticas, nuevas algunas y muy viejas las otras, que recibe tanto la propuesta de la RB como nuestro proyecto de financiación.

INTRODUCCIÓN

La propuesta de la RB, una asignación monetaria incondicional a toda la población, se discute en diferentes disciplinas académicas desde hace al menos cuatro décadas. Pero desde hace aproximadamente sólo una ha tenido una revitalización impresionante,

pasando del ámbito académico al social y político, como es evidente que ha sucedido en nuestra nación, Cataluña, y en el Reino de España. También en muchas otras partes de Europa y del mundo (Raventós y Wark, 2015). Esto es especialmente cierto desde el inicio de la crisis económica, ahora ya hace casi diez años, debido a las consecuencias que las políticas económicas, que supuestamente tenían que hacerle frente, han tenido sobre la vida de la inmensa mayoría de población no rica.

La RB, como cualquier propuesta social que pretenda estar bien fundamentada, debe pasar dos filtros y por este orden: 1) ¿se trata de una medida justa?, 2) ¿es viable técnicamente? Sólo si se ha pasado el primer filtro tiene sentido abordar el segundo. Nosotros aquí dedicaremos una parte al primer filtro, y una segunda parte mucho más extensa al segundo.

LA JUSTIFICACIÓN DE LA RB

La conveniencia, el posibilismo y la justicia de un instrumento como la RB ha generado un importante debate entre las principales corrientes de la justicia contemporánea: liberales y republicanos. Así como no existe un consenso académico y político sobre el concepto de "sociedad justa", tampoco existe sobre otros conceptos y realidades como "sociedad libre", "sociedad democrática" o similares. En este artículo se justifica la RB desde la perspectiva del republicanismo, que tiene tres variantes fundamentales: el republicanismo histórico (que a su vez se divide en democrático y oligárquico) y el neorepublicanismo académico (para una ampliación: Raventós, 2007).

El liberalismo político nace en las Cortes españolas de Cádiz (1812) y luego se difunde por el mundo (Domènech, 2009: 7). Tiene, pues, sólo dos siglos de vida. El liberalismo académico, por notable diferencia, es una amalgama en la que pueden incluirse autores que políticamente se situarían muy a la derecha, otros en el centro y, finalmente, otros a la izquierda más o menos moderada. Según uno de los destacados liberales académicos, lo que tienen en común todas estas variantes académicas es "una concepción que prohíbe [para el Estado] toda jerarquía de las diversas concepciones de la vida buena que puedan encontrarse en la sociedad" (Van Parijs, 1991: 244).

El republicanismo histórico tiene sus orígenes en la Atenas del siglo V antes de nuestra era.^[1] Mientras la tradición republicana oligárquica sostiene que los no propietarios deben ser excluidos de la ciudadanía, el republicanismo democrático pone el énfasis en la necesidad de asegurar los medios para que toda la ciudadanía sea materialmente independiente.

Ambas corrientes comparten la perspectiva de que la "propiedad" (los medios de existencia) es necesaria para alcanzar la libertad. Lo que diferencia ambas formas reside en la forma de responder a la pregunta: ¿a quién debe abarcar la libertad? O los que tienen propiedad, en el caso de la variante oligárquica, o a toda la ciudadanía en el caso de la variante democrática.^[2]

El neorepublicanismo académico, debido, entre otros, a Quentin Skinner, J.G.A. Pocock y, quizás especialmente, a Philip Pettit, diluye la relación entre propiedad y libertad republicana. También queda diluida la relación entre democracia y propiedad. Pettit razona la libertad republicana como un concepto disposicional, en contraste con la libertad negativa liberal, que define la libertad exclusivamente como no interferencia.

La libertad republicana sería ausencia de dominación, de interferencia arbitraria de otros particulares (o el Estado), y por tanto reivindica la emancipación de esta subordinación. Se trata de una diferencia fundamental ya que, para el republicanismo histórico, la fuente fundamental de vulnerabilidad e interferibilidad arbitraria es la ausencia de independencia material. Si se erradica la dependencia material, entonces la "dominación" se diluye y se desinstitucionaliza, y caen también bajo ella aspectos de las relaciones humanas que el republicanismo histórico nunca habría considerado pertinentes políticamente. Por ejemplo, el engaño podría ser una forma de "dominación" en tanto que quien engaña interfiere arbitrariamente en la vida del engañado.

No hay duda de que entre las obras de la época clásica, como las de Aristóteles y Cicerón, y obras más recientes hay diferencias importantes fruto de 25 siglos de evolución histórica. Ahora bien, todos ellos comparten al menos dos convicciones:

1) Ser libre significa no depender de otro para vivir y existir socialmente. Quien depende de otro para poder vivir socialmente es por tanto arbitrariamente interferible por otro, y por tanto no es libre. Quien no tiene asegurado el "derecho a la existencia" por no tener propiedad no es sujeto de derecho propio -sui iuris-, vive a merced de otros; y esto es así porque esta dependencia respecto a otro particular lo convierte en un sujeto de derecho ajeno: un *alieni iuris*, un "alienado".

2) La libertad republicana puede llegar a muchos (democracia plebeya, como defienden los republicanos democráticos) o a pocos (oligarquía plutocrática, como defendieron los republicanos oligárquicos), pero siempre está fundamentada en la propiedad y en la independencia material que de ella se deriva. Y esta libertad no podría mantenerse si la propiedad estuviera tan desigual y polarizadamente distribuida, que unos pocos particulares pudieran desafiar la república e imponer su concepción del bien público. Cuando la propiedad está muy desigual y desproporcionadamente repartida (como hoy en 2016 donde una ínfima minoría dispone de una riqueza enorme), poco espacio hay, si es que hay alguno, para la libertad del resto, de los que están privados de esta propiedad (Bertomeu, 2005; Bertomeu y Raventós, 2006).

La independencia, la existencia material, la base autónoma (son expresiones aquí perfectamente permutables) que confiere la propiedad es condición indispensable para el ejercicio de la libertad. De ahí la idea sugerida por parte de los defensores republicanos de la RB: "universalizar la propiedad". Universalizar la propiedad debe entenderse de forma metafórica. Universalizar la propiedad debe ser entendido aquí de forma equivalente a garantizar a toda la población la existencia material (Casassas y Raventós, 2007).

La instauración de una RB supondría una independencia socioeconómica, una base autónoma de existencia mucho mayor que la actual para buena parte de la ciudadanía, sobre todo para los sectores más vulnerables y más dominados en las sociedades actuales (buena parte los trabajadores asalariados, pobres en general, parados, mujeres, etc.).

LA VIABILIDAD DE LA RB

Esbozada la justificación republicana de la RB para indicar que se trata de una medida justa, que es el terreno de la filosofía política, ahora tenemos que entrar en si es viable técnica y económica, que es el campo de la política económica.

Hace menos de dos años publicamos un avance de cómo se puede financiar una RB en el conjunto del Reino de España dejando al margen la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) y Navarra, que no entran dentro del llamado régimen fiscal común (Arcarons, Domènech, Raventós y Torrens, 2014). A finales de 2013 realizamos un estudio de financiación para Cataluña (Arcarons, Raventós y Torrens, 2014) y algunos meses después para Guipúzcoa. En todos los casos, los estudios ofrecían unos resultados similares y estaban basados en una reforma en profundidad del actual impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). El esbozo del estudio de financiación que a continuación se explica, es un resumen de todas estas investigaciones previas.

La RB que pretendemos financiar es una asignación monetaria incondicional a toda la población: ciudadanía y residentes acreditados. Todo miembro de la ciudadanía y toda persona residente acreditada recibiría esa cantidad monetaria incondicionalmente.

Pretendemos que nuestra propuesta de financiación cumpla cuatro criterios:

- 1) Que la implementación de la RB se autofinancie, es decir, que no genere un déficit neto estructural.
- 2) Que su impacto distributivo sea muy progresivo.
- 3) Que más del 50 por ciento de la población con menos ingresos gane renta neta respecto a la situación actual.
- 4) Que los tipos impositivos reales o efectivos tras la reforma del modelo (es decir, una vez considerados no sólo los nuevos tipos nominales del IRPF, sino también el efecto de la RB) no sean excesivamente elevados.

Además, el modelo econométrico y el microsimulador que hemos diseñado para analizar los resultados se sustenta en los siguientes criterios:

- 1) La cantidad de RB transferida es igual o superior al umbral de riesgo de pobreza. Garantiza pobreza cero en términos estadísticos para toda la ciudadanía.
- 2) La RB transferida no está gravada por el IRPF.
- 3) La RB transferida sustituye toda prestación pública monetaria de cantidad inferior y hasta esa cantidad.
- 4) La RB transferida deberá ser complementada, cuando sea inferior a la prestación pública monetaria.

5) La RB transferida no debe suponer la detracción de ningún otro ingreso público por la vía del IRPF. O dicho a la inversa: el modelo deberá financiar lo que ya se financia actualmente (sanidad, educación... y todas las otras partidas de gasto público), además de la RB que se propone..

La cantidad de RB para los mayores de 18 años es de 7.471 euros anuales (622,5 euros mensuales), para los menores de edad es el 20% de la anterior (124,5 euros mensuales). Los 622,5 euros mensuales era el umbral de riesgo de pobreza del Reino de España para el año 2010, sin tener en cuenta Navarra y la CAV (si fueran incluidas, elevarían ligeramente el mencionado importe debido a que estas comunidades tienen una renta más alta que la media). Entendemos que el año 2010 es especialmente indicado: representa un momento en que la situación económica ya alcanzaba un grado de degradación muy elevado. Cabe añadir que aunque no fue el momento más grave de la crisis, ya que la producción siguió cayendo hasta mediados del 2013, la recuperación posterior hace que los niveles de producción de los últimos trimestres estén ya en valores reales 2 puntos por encima de los del 2010 (no así los de consumo de los hogares, que están 1,5 puntos por debajo, aunque con un decrecimiento de la población del 0,9 %) por lo que la capacidad de redistribuir recursos para la RB estimamos que es hoy similar o ligeramente superior a la del 2010.

Como hemos apuntado más arriba, la RB "sustituye toda prestación pública monetaria de cantidad inferior" y "deberá ser complementada cuando sea inferior a la prestación pública monetaria". El dinero que la administración pública no debería pagar con nuestra propuesta representa la parte de ahorro que debe ser cuidadosamente contabilizada, tal como se detalla en el cuadro 1.

Los resultados que explicamos a continuación están basados en una muestra de casi dos millones de liquidaciones o perceptores de rentas del trabajo o asimiladas no declarantes pero retenidas por el IRPF del año 2010. Esta muestra es una representación estadísticamente significativa del conjunto de declaraciones del IRPF del Reino de España, con la excepción mencionada de Navarra y la CAV, tanto por las personas comprendidas como por los territorios incluidos y de las rentas del trabajo superiores a los 10.000 euros que no han hecho declaración. Los datos de esta muestra han sido cedidos por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Cuadro 1: Ahorros

Tipo de prestación o subsidio	Importe
Subsidios y ayudas a la familia	3.661,68
Subsidios y ayudas a la vivienda	2.164,76
Subsidios de exclusión social	1.957,84
Pensiones	54.023,56
Prestaciones de desempleo	21.405,84
Becas	1.917,07
Clases pasivas del Estado	3.815,71
Reservistas sin destino (FFAA y FCSE)	258,95
Sacerdotes	126,5
Reclusos	533,57
50% de gastos administrativos	2.356,81
Total	92.222,29

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat, INE, Eustat, I. Estadístico de Navarra, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, MUFACE, Ministerio de Defensa,

Ministerio del Interior, Conferencia Episcopal, Ministerio del Trabajo (TGSS y SPEE).

Importe: millones de euros

Para financiar la RB con las cantidades mencionadas, se ha trabajado separando a la población en dos grandes grupos, a efectos únicamente expositivos, lo que nos permitirá explicar las fuentes de financiación: la población incluida en la muestra del IRPF (en adelante P-IRPF) y la que no lo está (P-No IRPF). En el primer grupo se incluyen todas aquellas personas que declaran IRPF o que, sin tener la obligación de hacerlo, han percibido cantidades por sus rentas por el trabajo superiores a 10.000 euros, y las que deben incluirse en estas declaraciones como población dependiente (menores, ascendientes...). El segundo grupo está compuesto por todas aquellas personas que no están en el anterior grupo. La suma de ambos es el total de personas empadronadas en el Reino de España menos Navarra y la CAV. Incluimos el total de la población empadronada, sin poner ningún período de residencia mínima (hay que tener en cuenta que desde la crisis la cifra de inmigrantes procedentes del extranjero se ha mantenido, excepto en el año 2013, por encima de los 300.000 individuos anuales).

Analicemos la financiación de la RB para P-No IRPF, el caso más sencillo; alrededor de 9 millones y medio de personas. Este grupo está al margen del modelo de microsimulación, pero evidentemente recibe la RB como el resto de la población. Además, salvo algunas excepciones, debe suponerse que estamos hablando precisamente de la parte de la ciudadanía y residentes acreditados con menores recursos y, en consecuencia, la que más perentoriamente necesita la RB.

Cuadro 2: Coste y financiación de la RB para P-No IRPF

RB adultos = 7.471 euros menores = 1.494,2 euros	RB INE (personas)	P-IRPF (personas)	P-No IRPF (personas)	Importe
Población menor 18 años	7.819.887	6.515.781	1.304.106	1.948,59
Población adulta	35.926.543	27.774.210	8.152.333	60.906,08
Total	43.746.430	34.289.991	9.456.439	62.854,67
			Ahorro por prestaciones suprimidas	92.222,29
			Coste total RB para P-No IRPF	-62.854,67
			Remanente	29.367,62

Fuente: INE, AEAT y elaboración propia. **Importe:** millones de euros

Este importe de 62.854,7 millones de euros se consigue a través del ahorro de 92.222,3 millones detallados en el cuadro 1 y genera un remanente de 29.367,62 millones de euros que se podrá incorporar a la financiación de la RB para P-IRPF.

Vamos ahora a P-IRPF, es decir, algo más de 34 millones de personas que deben recibir la RB.

Cuadro 3: Coste y objetivo de financiación de la RB para P-IRPF

RB adultos = 7.471 euros RB menores = 1.494,2 euros	P-IRPF (personas)	Importe
Población menor 18 años	6.515.781	9.735,88
Población adulta	27.774.210	207.501,12
Total	34.289.991	217.237,01
	Cuota recaudada por el IRPF actual	67.807,53
	Coste total RB para P-IRPF	217.237,01
	Objetivo de financiación	285.044,53

Fuente: INE, AEAT y elaboración propia. **Importe:** millones de euros

Este importe de 285.044,53 millones de euros, que incluye la recaudación del IRPF actual, que es la manera de garantizar la quinta característica antes apuntada del modelo de financiación, se consigue a través de una reforma del IRPF; y aquí es donde entra propiamente a operar el microsimulador.

La muestra de declaraciones del IRPF que alimenta este microsimulador tiene las siguientes características.

1) Es una muestra individualizada y estratificada de casi dos millones de declaraciones representativa de las más de 19 millones de personas que declararon IRPF y de los 2,7 millones perceptores de rentas del trabajo por encima de 10.000 euros que no están explícitamente obligados a declarar, de todo el Reino de España con las excepciones apuntadas al principio de la CAV y Navarra.

2) Contiene las principales variables y magnitudes que permiten una imputación prácticamente exhaustiva de los rendimientos económicos que deben declararse en el impuesto: trabajo, capital mobiliario, inmobiliario, actividades económicas, ganancias y pérdidas patrimoniales. Lo que permite obtener, por agregación, una correcta aproximación a la renta del declarante.

3) Permite identificar las características socio-familiares de los declarantes: edad, estado civil, descendientes y ascendientes; elevando a más de 34 millones de personas, la población analizada, lo que llamamos P-IRPF.

Por otra parte, la reforma que proponemos en el IRPF para financiar la RB, puede resumirse de la siguiente manera:

- 1) Integración de la base del ahorro en la base general.
- 2) Eliminación de la compensación entre rendimientos.
- 3) Eliminación de los mínimos personales y por circunstancias familiares.
- 4) Eliminación de las reducciones sobre la base imponible y de las deducciones sobre la cuota.
- 5) Tipo único impositivo sobre todas las rentas excepto la RB que no está gravada.

Y por último, debemos referirnos a dos fuentes de financiación externa que deberá tener presente el modelo econométrico y el microsimulador en el cálculo de la financiación (cuadro 4). La primera ya está explicada más arriba (cuadro 2) y la segunda corresponde a las rentas del trabajo que si bien no están representadas en la muestra por su baja cuantía individual (menos de 10.000 euros en 2010) sí deben estar gravadas al tipo único pues se eliminan los mínimos exentos. Según la AEAT las retribuciones de los asalariados, pensionistas y parados del llamado territorio fiscal común ascendieron en 2010 a 474.709 millones de euros. Estas retribuciones en la estadística oficial del IRPF, coincidentes con la muestra que hemos utilizado, cubren 430.530,9 millones de euros del total anterior. La diferencia de 44.178,1 millones de euros proporcionará una financiación adicional de 21.734,6 millones de euros, como consecuencia de aplicar el tipo único resultante del proceso de simulación.

Cuadro 4: Financiación externa

Concepto	Importe
Remanente de P-IRPF	29.367,62
Financiación externa por Rendimientos del trabajo retenidos	21.656,09
Total	51.023,71

Fuente: AEAT y elaboración propia. **Importe:** millones de euros

Los resultados muy resumidos de nuestro estudio de financiación a partir de las especificaciones mencionadas, se pueden esquematizar de la siguiente manera[3]:

- Es posible financiar una RB para todas las personas adultas que residen en el Reino de España de 7.471 euros al año, y de 1.494,2 euros al año para los menores de edad, aplicando los parámetros de reforma señalados anteriormente en la masa de rendimientos que se declaran en el IRPF, grabándolos con un tipo único del 49% y contando con la financiación externa que se concreta en el cuadro 4.
- La gran mayoría de P-IRPF saldría ganando respecto a la situación actual. Sólo los deciles superiores perderían con la reforma propuesta. Un porcentaje superior al 80% de la población total saldría ganando con la reforma (ver cuadro 5) porque todo el conjunto de P-No IRPF es ganador también. El 20% más rico sería la parte de la población que saldría perdiendo. Quien realmente ganaría más de forma proporcional sería quien no tiene nada absolutamente: 7.471 euros anuales de RB que no quedarían sujetos al IRPF. Así que la reforma propuesta significa una gran redistribución de la renta de los sectores más ricos en el resto de la población. Es decir, lo contrario de lo que se ha producido a lo largo de las últimas décadas, especialmente en los últimos años.
- Hay que insistir que la financiación de esta propuesta de RB se concreta mediante una gran redistribución de la renta, no mediante creación de masa monetaria ni deuda. Se produce transferencia de renta de los ricos al resto de la población, como acabamos de detallar. El efecto más visual de esto es que se consigue una drástica reducción de la desigualdad de renta: el índice de Gini disminuye más de 11 puntos, situándose en un nivel muy similar al de los países escandinavos.[4]

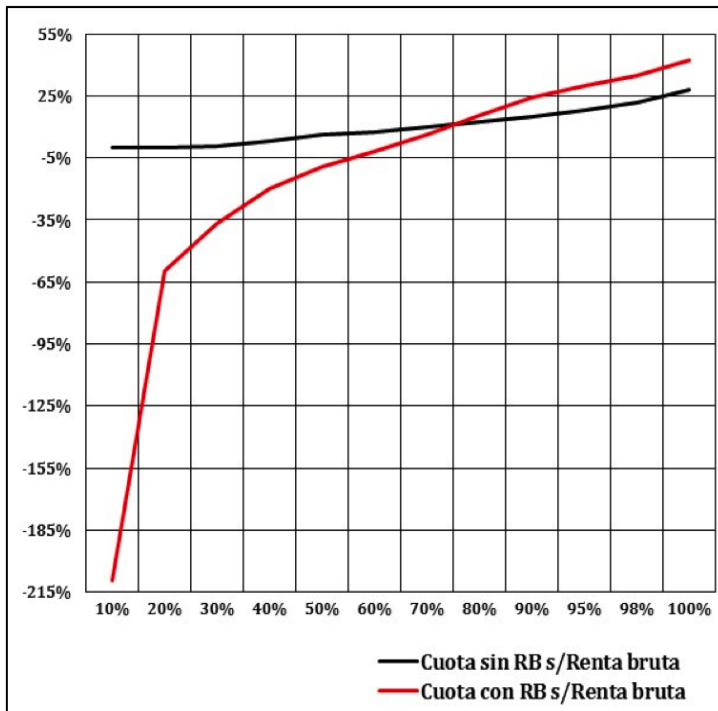
Cuadro 5: Ganadores y perdedores

Decil de renta	Total personas	Total declaraciones	Porcentaje declaraciones ganadoras	Declarantes ganadores	Ganancia total (millones de €)	Ganancia per cápita (€)	Porcentaje declaraciones perdedoras	Declarantes perdedores	Pérdida total (millones de €)	Pérdida per cápita (€)
10%	3.428.999	2.192.882	100,00%	2.192.882	14.834,3	6.765	0,00%	0	0,0	0
20%	3.428.999	2.192.882	100,00%	2.192.882	11.367,2	5.184	0,00%	0	0,0	0
30%	3.428.999	2.192.882	100,00%	2.192.882	9.302,0	4.242	0,00%	0	0,0	0
40%	3.428.999	2.192.882	100,00%	2.192.882	6.935,0	3.163	0,00%	0	0,0	0
50%	3.428.999	2.192.882	91,82%	2.013.550	5.501,8	2.732	8,13%	178.377	67,1	376
60%	3.428.999	2.192.882	64,01%	1.403.736	4.526,5	3.225	35,93%	788.007	548,7	696
70%	3.428.999	2.192.882	34,74%	761.738	3.591,7	4.715	65,23%	1.430.501	1.798,2	1.257
80%	3.428.999	2.192.882	24,13%	529.063	1.994,2	3.769	75,87%	1.663.819	3.873,4	2.328
90%	3.428.999	2.192.882	4,82%	105.656	222,1	2.102	95,17%	2.086.881	7.393,3	3.543
95%	1.714.500	1.096.441	0,00%	0	0,0	0	100,00%	1.096.441	6.048,9	5.517
98%	1.028.700	657.865	0,00%	0	0,0	0	100,00%	657.865	5.514,2	8.384
100%	685.800	438.576	0,00%	0	0,0	0	100,00%	438.576	9.038,7	20.609
Total	34.289.991	21.928.822	61,95%	13.585.273	58.274,9	4.290	38,03%	8.340.467	34.282,6	4.110

	declaraciones	P-IRPF	P-No IRPF
Declaraciones ganadoras	21.928.822	34.289.991	43.746.430
P-IRPF Ganadores (adultos y menores)	13.585.273	61,95%	
Total Ganadores (P-IRPF + P-No IRPF)	25.946.297	75,67%	
	35.402.736		80,93%

Fuente: elaboración propia. [Microsimulador RB](#).

Gráfico 1



Fuente: elaboración propia. [Microsimulador RB](#)

Algunos comentarios sobre el tipo único deben añadirse. Combinado con una RB, un tipo único no sólo es progresivo, sino elevadamente progresivo, aunque algunos de nuestros críticos ni lo hayan entendido ni, triste es decirlo, parece que lo vayan a entender nunca.^[5] La explicación es más que sencilla: cuando la RB representa una parte porcentualmente importante de la totalidad de ingresos recibidos, el tipo efectivo se distancia mucho del nominal. Si, por el contrario, la RB es un porcentaje reducido de estos ingresos, el tipo efectivo y el nominal serán muy parecidos. En el primer caso estamos hablando de población con niveles de renta globales muy bajos, en el segundo de muy altos. Por ejemplo, el 49% resultante de nuestra propuesta se convierte en un -209,2% para el primer decil más pobre de declarantes: es decir, reciben más por RB de lo que tienen que pagar por IRPF, al representar la RB una gran parte de su renta. En cambio, para el noveno decil, una parte de la población obviamente mucho más rica que la anterior, ya es del 24,3%. Esto se puede ver más específicamente en los gráfico 1 y el cuadro 6 (hemos dividido además el último decil en tres tramos).

Cuadro 6: Tipos efectivos

Decilas de Renta	Cuota sin RB s/Renta bruta	Cuota con RB s/Renta bruta
10%	0,15%	-209,23%
20%	0,35%	-59,43%
30%	0,86%	-36,77%
40%	3,28%	-19,95%
50%	6,04%	-9,38%
60%	7,86%	-1,72%
70%	9,84%	6,23%
80%	12,53%	15,56%
90%	15,29%	24,32%
95%	18,38%	29,98%
98%	22,07%	35,02%
100%	28,03%	42,56%

Fuente: elaboración propia. Microsimulador RB

Esta redistribución de la renta ¿es excesiva y confiscatoria? Las cantidades transferidas de los perdedores en el cómputo neto a los ganadores suman 34.282,6 millones de euros, lo que sería equivalente al incremento de presión fiscal que sufrirían estos últimos. Esta cantidad representa el 3,4% del PIB, una cifra absolutamente razonable, muy por debajo de los siete u ocho puntos de menor presión fiscal que tiene el Reino de España frente a la media de la UE. Por otra parte, conseguir que todos los perdedores se situaran únicamente en las dos últimas decilas, que según los datos que hemos manejado son declarantes cuyos rendimientos superen los 31.500 euros brutos anuales (véase cuadro 7), supondría un coste compensatorio adicional de 6.272 millones de euros (el 0,6% del PIB). Y podría efectuarse a través de un mecanismo compensatorio integrado en el propio IRPF que garantizara que, en tales casos, la nueva situación en IRPF y RB no les perjudicara respecto a la anterior sin RB.

Cuadro 7: Límites y media de la situación por decilas

Decilas de Renta	Hasta	Media
10%	6.748	3.231
20%	10.153	8.673
30%	12.434	11.278
40%	14.825	13.617
50%	17.426	16.080
60%	20.626	18.968
70%	25.076	22.711
80%	31.561	28.130
90%	41.982	36.163
95%	55.282	47.496
98%	78.622	64.635
100%	119.657.239	141.715

Fuente: Elaboración propia. Microsimulador RB

Ya hemos escrito más arriba que el microsimulador permite aproximar otras alternativas de financiación. Por ejemplo, se podrían aplicar tres tramos de imposición crecientes que hicieran más visual la progresividad del impuesto. O se podría utilizar para aproximar el criterio de la OCDE modificado para calcular el umbral de riesgo de pobreza en función del tamaño del hogar (7.471 euros para el primer adulto del hogar, el 50% para los demás adultos y el 30% para el menores de 14 años). No debe interpretarse esta RB por hogar como un cálculo por familia (y los consiguientes riesgos de que acabe siendo acaparada por el cabeza de familia masculino), sino de que se entrega un renta individualizada a cada miembro y además se distribuye de manera proporcional entre los adultos un complemento único por hogar (este método reconoce que hay necesidades fijas que no crecen de manera significativa con el tamaño de la familia). En este caso, el tipo único que financiaría la RB sería del 39,5%, por debajo de los tipos marginales máximos del actual IRPF, y la transferencia de los declarantes ricos a la población más pobre sería de unos 20.000 millones de euros, el 2% del PIB.

Y no hemos tenido en cuenta en la financiación ni la posibilidad de introducir nuevos impuestos o modificar los existentes, ni el fraude, elusión o evasión fiscales existentes (véase cuadro 7 y la respuesta a algunas críticas que formulamos más adelante).[6] Y no

lo hemos hecho para que no forma parte de la crítica fácil, a la que algunos parecen tener una afición particular a falta de mejores razones, según la cual contamos con dinero hipotético para nuestro proyecto de financiación de una RB que sólo se conseguiría con una lucha decidida contra esta lacra. No hay duda de que somos firmes partidarios de una lucha sin concesiones contra el gran fraude fiscal. Y que un éxito en esta lucha conllevaría muchas más posibilidades de aportar más fondos para la financiación de la RB (con la consecuente rebaja del tipo único del 49% resultante) y para apuntalar servicios que deben ser incrementados como la sanidad y la educación públicas. Todavía hay margen para ello y para reducir el déficit.

ALTERNATIVAS Y CONCLUSIONES

En el apartado precedente hemos expuesto y resumido los principales elementos que permiten demostrar que garantizar la existencia material de la población mediante una RB es algo perfectamente posible.

Actualmente los gobernantes del Reino de España y, por supuesto, los del conjunto de la Unión Europea, tienen otros objetivos de política económica. Las opciones experimentadas a lo largo de las últimas décadas por los responsables políticos, antes y durante la crisis económica, han reconfigurado políticamente los mercados -particularmente los llamados mercados laboral y crediticio, en plena descomposición acelerada- de forma muy lesiva para las condiciones materiales de la población trabajadora, y en general, de los estratos sociales por debajo de la cúpula de los muy ricos. Las políticas económicas practicadas están en el extremo opuesto de lo que aquí se sugiere con esta propuesta de financiación de la RB. Porque la RB sería un claro componente de una política económica que, para seguir utilizando los mismos términos, garantizaría la existencia material de toda la población y apostaría, en consecuencia y por una vez, por la población no estrictamente rica.

Una RB como la que proponemos supondría un cambio muy importante en algunos aspectos decisivos del funcionamiento actual de la economía.

Una de las características fundamentales del funcionamiento económico dentro de la zona UE (y de otras geoeconomías políticas, claro, pero nos centramos en este área por motivos bastante obvios) es, de momento, la elevada capacidad del capital para disciplinar a la población trabajadora. El factor principal de esta capacidad disciplinaria es la existencia de una gran parte de población que debe trabajar para tener ingresos... que está precisamente sin empleo. Cuando la posibilidad de despido se convierte en algo cada vez más frecuente en una situación de crisis, la población trabajadora está más dispuesta a aceptar condiciones laborales peores. La RB representaría una herramienta muy poderosa para debilitar esta capacidad disciplinadora del capital. Creemos que, aunque pueda resultar muy paradójico, muchos sindicatos (con algunas ejemplares excepciones, entre las que cabe destacar: ESK en la CAV y Navarra, Unite, el principal sindicato británico y algunos importantes líderes de la principal federación de sindicatos norteamericanos AFL-CIO, entre otros) no han entendido la enorme capacidad de la RB para debilitar la disciplina que el capital puede imponer -e impone- en una situación de enorme desempleo. Entre otras razones por el incremento del poder de negociación que

supondría para la clase trabajadora una RB. Quizás cuando empiecen a reflexionar seriamente sobre ello, si alguna vez lo hacen, algunos sindicatos ya formarán parte más del pasado que de cualquier futuro esperanzador para nuestra especie.

Otro rasgo característico de la situación en la UE es la evidente inapetencia de los capitales para realizar su función de inversión. No sólo en la economía productiva de bienes tangibles. Tampoco la inversión especulativa se ve demasiado animada (por supuesto, en comparación con el período anterior a 2007). Stuart Holland ha calculado que en la Zona Euro hay unos 3 billones de euros (¡tres veces el PIB del Reino de España!) de dinero ocioso que prefiere, por ejemplo, refugiarse en la compra de una deuda pública que apenas ofrece rendimientos fijos positivos, que invertir en la producción real de bienes y servicios tangibles.

Hemos hecho, en otras ocasiones, (ver, por ejemplo, Arcarons, Raventós, Torrens, 2015a y 2015b) la crítica de las supuestas alternativas no austeritarias a una RB.^[7] Respecto a los subsidios condicionados actualmente vigentes debemos decir que han mostrado muy poca capacidad y tremendas limitaciones para hacer frente a la magnitud del problema que pretenden resolver. Aunque se pueden señalar más, apuntamos sus dos grandes problemas principales: las trampas de la pobreza y la precariedad y el no acceso a las ayudas para un porcentaje muy significativo de los potenciales beneficiarios por no ser asignaciones universales. Se considera por parte de muchos académicos y por aún más políticos, que la "solución" a las inmensas bolsas de pobreza y precariedad es la misma que hace 3, 4 ó 5 décadas: subsidios condicionados para paliar el paro y la pobreza. Una incapacidad aterradora de comprender la nueva realidad. Como si pudiera ser una opción retroceder en el tiempo.

En la bibliografía que adjuntamos hemos desarrollado las respuestas a las críticas habituales a la RB: "la gente no trabajaría", "se dispararían los precios", "es mejor el pleno empleo", "son mejores los subsidios dirigidos a los pobres" y muchos otros. Aquí nos limitaremos a hacer un breve resumen de las críticas (y respuestas) más repetidas.

Sobre que la "gente no trabajaría". Entre los que hacen esta crítica hay al menos una confusión habitual: los que piensan que trabajo remunerado o empleo son equivalentes y abarcan todo el trabajo (Raventós y Wark, 2016). El trabajo remunerado es un subconjunto del trabajo. El trabajo remunerado es una forma de trabajo. Existen al menos otras dos formas: 1) trabajo doméstico o reproductivo y 2) trabajo voluntario. Hay personas que reciben alguna remuneración pública o privada por su trabajo y no sólo no hacen nada útil, sino que realizan actividades socialmente perversas, pero no es este punto el que queremos destacar aquí. Pero si la crítica se reduce a que la gente no trabajaría remuneradamente (variante que desinfla la crítica muchas atmósferas porque una cosa es no trabajar y la otra no trabajar remuneradamente), nuestra respuesta va en la siguiente dirección: se suele criticar la RB teniendo en la cabeza los subsidios condicionados. Los subsidios condicionados sufren de lo que se conoce como "trampa de la pobreza". Esta trampa aparece como consecuencia del sistema de incentivos y penalizaciones que ofrecen los subsidios condicionados. Dado que las cantidades monetarias de los subsidios condicionados no pueden acumularse al sueldo (o no de una manera significativa), no hay el menor estímulo para aceptar empleos a tiempo parcial o de cualquier remuneración. Desde un punto de vista técnico, la trampa de la pobreza

puede expresarse haciendo la equivalencia de que el tipo impositivo marginal que se aplica es en muchos casos de hasta el 100%, es decir, se pierde una unidad monetaria de prestación por cada unidad monetaria de ingreso salarial que se pueda obtener, o incluso superior si se incurren en costes de transporte o de manutención fuera del hogar para ir al lugar de trabajo. La trampa de la pobreza aparece cuando para percibir los beneficios, fiscales o de otro tipo, es condición que se verifique, por parte de las autoridades, la suficiencia de los ingresos recibidos en el mercado laboral. Nada de esto sucede con la RB por su carácter de incondicional.[8] Por el contrario, análisis de modelos econométricos y diversas experiencias piloto demuestran que la RB incrementa o no disminuye significativamente la oferta de trabajo y mejora otros aspectos sociales.[9]

Del mismo modo se habla de la trampa de la precariedad, la que aparece cuando la concesión de un subsidio condicionado se retrasa en el tiempo desde que se tiene derecho. Esta situación desincentiva aceptar trabajos temporales, de corta duración, pues en el cómputo global la suma de las prestaciones sociales es mayor que la suma de prestaciones, sueldos y períodos de carencia de por medio.

Sobre que "se dispararían los precios". En primer lugar, ya hemos dejado apuntado que la financiación de esta propuesta de RB se concreta mediante una gran redistribución de la renta, no mediante creación de masa monetaria. Además, para hacer una crítica cuidadosa, habría que distinguir una situación económica como la actual (más deflacionaria que no inflacionaria pese a los denodados esfuerzos del BCE), de la de una situación económica "normal". Por imposibilidad empírica de mostrar si la situación "normal" se dará antes de 20 años, más racional será dejar aparcada esta hipótesis de futuro. Vamos a la situación económica actual. Una medida económica que creara un cierto aumento de la demanda (y la RB crearía un pequeño incremento de la demanda de bienes de primera necesidad) en una situación como la actual, no hace falta decir que tendría efectos positivos. Hacer equivaler un aumento de la demanda con una presión inflacionaria, al margen de la coyuntura económica, no es correcto. Innecesario es recordar que hay mecanismos de política monetaria que pueden compensar determinadas tensiones inflacionistas.

Sí creemos más probable que una RB ayude a emanciparse a los jóvenes y presione al alza el mercado de la vivienda, pero no podemos decir que emanciparse antes en nuestro país sea un mal paso, al contrario, lo que se necesita son políticas públicas de vivienda social que complementen la RB. La RB es una formidable palanca para la emancipación en muchas dimensiones: de los jóvenes, de las mujeres dependientes, de los emprendedores, actúa de caja de resistencia e incrementa la capacidad de negarse a aceptar cualquier trabajo precario, y elimina las exclusiones financieras y a la vivienda, entre otras.

"Es mejor el pleno empleo". Esto suena a la repetición de viejos esquemas como si el mundo fuera igual ahora no ya que antes de la crisis sino igual al de hace más de cinco décadas: frente a la RB hay que conseguir el pleno empleo. Esto es fe, no racionalidad. Sí, fe: creer sin la menor prueba empírica. El pleno empleo puede ser un loable objetivo. Pero el pleno empleo puede hacerse en condiciones semiesclavas de trabajo remunerado ("más vale cualquier empleo que no estar en el paro", escuchamos a menudo entre los patronos y políticos de amplio espectro) o en condiciones que, para abreviar,

llamaremos dignas: jornadas laborales más cortas, salarios decentes... Nadie está pensando seriamente en plena ocupación (nos atrevemos a decir que en ninguna de las dos variantes) en los próximos 10 ó 15 años. Por lo tanto, resulta grotesco oponer un objetivo como el pleno empleo a la RB que es una propuesta inmediata para garantizar la existencia material de toda la población. Hay que recordar que el Reino de España es el Estado de toda la OCDE con más años, de 1978 a 2016, con una tasa de paro superior al 15%: 26 para ser precisos. El segundo es Irlanda y a mucha distancia: 10 años. La opción neoliberal para solucionar esta disfunción es bajar más los sueldos, y abaratar más el despido para favorecer la contratación empresarial (es decir, ponerse a competir en sueldos con los países menos desarrollados y contra los robots o algoritmos) y simultáneamente reducir los subsidios de desempleo y empujar a los desempleados a aceptar cualquier trabajo (las cada vez más extremistas políticas de ayudas condicionadas o workfare). A veces, un poco de empiria es suficiente para dejar los prejuicios irracionales en el triste lugar que les corresponde. De hecho la RB se complementaría de manera muy racional con políticas de reparto del tiempo y de los puestos de trabajo remunerado[10] y en las simulaciones alternativas de nuestro modelo se demuestra que incrementaría el porcentaje de la población ganadora.

"Nos invadirían los inmigrantes". Una constatación y una reflexión. En primer lugar la única comunidad autónoma que no ha experimentado inmigración significativa en las últimas décadas es la CAV, a pesar de tener, como comentaremos más adelante, el mejor programa de subsidios del Reino. Y esto nos lleva a la reflexión: los inmigrantes se mueven por efecto "patada" de su lugar de origen, no por efecto llamada. Y en todo caso, siempre se pueden fijar períodos de carencia (como ya se hace con otras ayudas monetarias o con prestaciones en especie) para acceder a la RB.

“No es sostenible políticamente porque la clase trabajadora no quiere que haya un colectivo de gente que viva del subsidio pagado por todos”. Esta es una de las opiniones más ruines. En primer lugar porque ya existe una clase, la del 1% más rico, que vive a costa de los trabajadores, mediante el cobro de rentas obtenidas por sus inversiones financieras ya sean productivas o especulativas (¿o es que incrementar el precio de los alquileres de las viviendas un 15% en la ciudad de Barcelona es una actividad productiva?). En segundo lugar presupone que los 4,5 millones de parados actuales, más los 2 millones que trabajan a tiempo parcial, más el millón de personas que no buscan empleo activamente según la EPA pero quisieran trabajar, más los 22 millones de mujeres que trabajan 55.000 horas de trabajo reproductivo de más que los hombres a lo largo de su vida (30 años de trabajo a tiempo completo) sin cobrar... todos estos millones de personas son unos vagos. ¿Alguien en su sano juicio y después de una reflexión puede pensar que esta vagancia está generalizada? O, en claro contraste, es más razonable constatar que solo se da en algunos casos concretos, muchas veces debidos a circunstancias personales, culturales o de salud, y que el coste es infinitamente inferior al de los verdaderos parásitos del sistema que eluden pagar sus impuestos y extraen rentas continuamente de los más pobres a través de intereses, dividendos y rentas del capital? Sistemáticamente cuando se pregunta a la gente o cuando se analizan los comportamientos de los rentistas sobrevenidos (como a los que les toca la lotería en forma de renta vitalicia) la respuesta es que con una RB los demás dejarían de trabajar... pero ellos no.

Económicamente no hay discusión. Nuestra propuesta, con algún retoque o variante, puede garantizar que el 80% de la población salga ganando, o sea existe una clara mayoría electoral que, si nos ciñéramos exclusivamente a un aspecto pecuniario y dejando de lado valores más altruistas como la eliminación de la pobreza y reducción de la desigualdad, votaría a favor. Y en la versión de cálculo con umbrales de pobreza OCDE, el tipo impositivo es inferior al actual tipo máximo marginal, por lo que incluso los ricos podrían tener motivos para votarla, o en cualquier caso una vez implantada no podrían quejarse de que sus incentivos a trabajar han disminuido.

Y para acabar este punto, fijémonos en esta frase de hace escasos días llegada a los servicios sociales del ayuntamiento de Barcelona que está entregando una ayuda de 100 euros mensuales por menor de 0-16 años a las familias de la ciudad por debajo del umbral de riesgo de pobreza (casi 20.000 menores del total de 225.000 de su grupo de edad) para gastarse en bienes de primera necesidad:

“El jueves 27 de octubre llamó XXXXX, que trabaja en la gran superficie YYYYY. Comenta que todas las cajeras están hartas de ver como las tarjetas de Barcelona Solidaria se utilizan para todo: maquillaje, colonias de marca, alcohol, televisiones de grandes dimensiones, para todo menos para comer e higiene. La mayoría gana 800 euros al mes, no pueden acceder a tener una tarjeta y les molesta este mal uso de la tarjetas.”

Alguien llamó a esto la guerra de los penúltimos contra los últimos, el germen del populismo de derechas. Parece normal que los ricos no quieran pagar más impuestos para que se redistribuyan hacia los pobres, pero que el segundo escalón más bajo, los que trabajan y ganan menos de lo que necesitarían para vivir en una ciudad como Barcelona, se ponga del lado de los ricos solo es consecuencia del lavado de cerebro que les han practicado los primeros, de las políticas equivocadas de rentas condicionadas y del asistencialismo caritativo-paternalista (de profundas raíces monoteístas) que impregna nuestra sociedad. Algo que podríamos cambiar con una RB en donde también estas cajeras pudieran beneficiarse de ella o incluso quedarse en casa hasta que su trabajo fuera mejor valorado.

Aprovechemos esto para hacer un apunte más sobre la estigmatización y su derivada, la culpabilización de los pobres. Estamos siguiendo el debate, asombrados más que extrañados, sobre la ley de renta garantizada de ciudadanía de Cataluña, como paso previo a una RB. Decimos asombrados porque percibimos en algunos partidos políticos un ensañamiento implícito con los pobres, a los que se les pone como condición inexcusable para acceder a la renta garantizada la condición de que se muestren activos (por no decir muy activos) en las políticas de inserción laboral, una especie de trabajos forzados posmodernos. Es un ensañamiento similar al que nos llega a veces cuando se discute acaloradamente si una madre soltera puede recibir una ayuda monetaria y gastársela comprándole una chocolatina a su hijo o hija o abonándose a un canal de televisión de pago para tenerlo entretenido solo en casa mientras ella está haciendo un trabajo de mierda. Es la servidumbre, digámoslo una vez más, de la perversidad propia de los subsidios condicionados.

La dignidad humana, la confianza en el criterio de los humanos para administrarse sus

exiguos ingresos (una de las pocas libertades que al menos deberían tener los pobres, a no ser que un médico determine que no están en su uso de la razón), junto con la evidencia empírica de la inutilidad de estas políticas condicionantes, deberían ser suficientes motivos para un replanteamiento completo de estas propuestas absolutamente intrusivas en la vida personal e inútiles en la práctica. Añadamos la perspectiva de que el trabajo remunerado se termina de la manera que lo hemos conocido en los últimos siglos, o el necesario reconocimiento de las tareas domésticas no remuneradas, pero absolutamente necesarias, para reforzar en nuestra opinión la inutilidad e inconveniencia de los condicionamientos. En resumen, la RB permitiría una recuperación de la dignidad humana de la gente más necesitada, de los escalones más bajos en especial, dándoles libertad y confianza, lo cual debería acompañarse de salarios dignos y buenas políticas activas de inserción, y no de calificar a los beneficiarios como personas sin escrúpulos que deben demostrar su arrepentimiento para darles una caridad.

"Tendremos que hacer 45 millones de cheques cada mes". La RB se puede cobrar mediante la nómina, pensión o subsidio de paro, de la misma manera que se paga la retención del IRPF, incluida la parte proporcional de los hijos dependientes. Esto reduce los cheques o transferencias adicionales mensuales a un 10 por ciento de la población, nada que no pueda asumir una administración potente como la nuestra. Y el desincentivo al fraude fiscal sería evidente: el riesgo de declararse insolvente para pagar las sanciones tributarias desaparece con la posibilidad de embargo de la RB.

"Los millonarios también cobrarían". Pues sí, pero ya hemos visto que si se financia con un nuevo IRPF los ricos salen perdiendo en el cómputo neto RB + nuevo IRPF. Actualmente los ricos ya cobran implícitamente muchas RB con las reducciones y deducciones del IRPF (mínimos personales y familiares, deducciones por planes de pensiones, por donaciones, etc.). Y muchas deducciones del IRPF actual son regresivas.

"La financiación propuesta perjudicaría a las clases medias". Esta crítica es ridículamente pobre. Es fácil e inmediata de responder: el problema es el IRPF tal como lo tenemos hoy en día y el tremendo fraude fiscal que constata este impuesto. Tomando como ciertos los datos que ofrece la muestra del Instituto de Estudios Fiscales resulta que pierden las dos decilas superiores, las dos decilas más ricas. Basta con acudir al cuadro 7 para ver que un declarante cuyos rendimientos totales consignados en el IRPF superen los 42.000 euros forme parte del 10% de las personas declarantes más ricas y que una persona declarante que supere los 55.000 euros está ya en el grupo del 5% más rico es un problema no del modelo de financiación sino del enorme fraude fiscal que hacen las personas más ricas. Un problema al que tendrá que hacer frente no ya un proyecto de financiación de la RB, sino cualquier reforma fiscal que quiera hacerse en beneficio de la mayoría de la población no rica. Si nuestra propuesta de financiación hace perder a las dos decilas más ricas según los resultados actuales con el fraude mencionado, poca duda puede haber de que si las personas más ricas estuvieran bien detectadas por el IRPF, o existiera un verdadero impuesto sobre la riqueza o sobre sucesiones bien diseñado, la financiación sería más fácil, el tipo único sería más bajo y algunos sectores que se consideran medios que ahora salen perdiendo en nuestro modelo con los datos vigentes, pasarían a formar parte de los ganadores. Todo eso es elemental. Hasta trivial. Algunas opiniones que consideran que nuestra propuesta perjudica a las

clases medias, pretenden hacer sugerencias más moderadas y alejadas de la RB con un resultado contrario al pretendido: las mencionadas clases medias resultan más perjudicadas. En cualquier caso, también hemos apuntado una fácil solución a este respecto y, además la hemos cuantificado: un 0,6% del PIB, poco más de 6.200 millones de euros de financiación adicional al IRPF, eliminarían los perdedores cuyos rendimientos brutos se sitúan por debajo de los 40.000 euros anuales. El exponente más tangible de dichas clases medias.

También se nos ha hecho la crítica según la cual la RB debería ser financiada no solamente mediante una reforma del IRPF sino mediante otros impuestos. Nosotros disponíamos, tal como hemos explicado, de una muestra de casi 2 millones de contribuyentes al IRPF aportados por el IEF y por ese motivo se trabajó con este material. Pero es que adicionalmente, permitía comprobar el enorme efecto redistribuidor de la RB que dejaba el índice Gini al mismo nivel que las economías más igualitarias del mundo. Pero es evidente que hay fuentes alternativas o complementarias para financiar una RB. Por ejemplo:

*Revisión del cálculo de las bases del IRPF (cambiando la estimación de rentas de actividades económicas por módulos por estimación directa por ejemplo).

*Impuestos adicionales: Impuesto a las Transacciones Financieras, impuestos ambientales (actualmente los menores de toda la UE), revisión o supresión del impuesto sobre el patrimonio y creación de un verdadero impuesto sobre la riqueza.

*Revisión del IVA: eliminación de los tipos reducidos y compensación mediante RB (hasta 6.000 millones adicionales).

*Eliminación de los topes a la cotización a la S.S. (hasta 10.000 millones adicionales).

*Armonización Impuesto Sucesiones y Donaciones.

*Mejora en la lucha contra el fraude y la elusión fiscales.

Y recordemos que el Reino de España está hasta 8 puntos del PIB por debajo del promedio europeo en recaudación fiscal, más de 85.000 millones de euros, cuando la renta per cápita de este Reino está rozando la media europea. Con esto podríamos pagar la RB (incluso asegurando que hasta como mínimo la decila 8, es decir el segundo 10% más rico de ingresos de la población, nadie perdería, quedándose algunos así sin su argumento de que “pierden algunos que no deberían perder”, aunque quizás la confianza en la racionalidad no debiera ser excesiva visto lo visto), cumplir con el déficit exigido por la UE (sin evaluar ahora su grado de injusticia), revertir los recortes del PP, ponernos al día en estado del bienestar y sostenibilidad generando millones de puestos de trabajo y desarrollarnos científica y culturalmente como toda racionalidad demanda. No debería ser una utopía, como todos los partidos desde el PSOE hacia la derecha, y algunos representantes a su supuesta izquierda, argumentan de manera indecente.

Incluso la crítica de que eliminamos el tramo de las pensiones por debajo de la RB (para ser substituida por ésta) en el cálculo de su financiación es tosca. En primer lugar decir que los sistemas de pensiones de reparto están en todas partes avanzando hacia

sistema de financiación y cálculo mixtos de las pensiones, con una parte fija o mínima no contributiva que no se calcula en base a las cotizaciones de la vida laboral (como de facto ya pasa en el Reino de España con los complementos de las pensiones mínimas, las pensiones de viudedad, las de discapacidad o las no contributivas) o por ejemplo las holandesas (el primer tramo de la pensión de jubilación se calcula en función de los años de residencia en el país, se haya trabajado o no). O también podemos hacer un cálculo alternativo: paguémoslas enteramente y que contribuyan mediante el IRPF a la financiación de la RB como el resto de rentas: las pensiones más bajas saldrán ganando y se necesitará que los ricos paguen más (y aun seguiríamos con una presión fiscal por debajo del promedio de la UE).

Finalmente, merece un comentario particular la crítica según la cual "son mejores los subsidios dirigidos a los pobres". Vamos a mirar esto en serio.

Lo diremos claro y breve: los subsidios condicionados dirigidos a la pobreza y a la insuficiencia de rentas son mejores que nada, sin duda. Además: en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) han alcanzado unos niveles muy superiores a buena parte de Europa, incluso pueden equipararse entre los mejores, otra vez sin duda. Pero son muy ineficaces y pobres respecto a los objetivos propuestos por los propios programas de los subsidios condicionados y se sitúan muy por debajo de lo que la realidad demanda, por tercera vez sin duda.

Con mayor detalle. La forma más breve y a la vez más contundente de mostrar la evidencia de esta última afirmación es evaluando con algún detenimiento el mejor programa de estas características que hay en el Reino de España: el de la CAV. Empleando datos del propio gobierno vasco y el informe demoledor que escribió a finales del 2015 un buen conocedor de los más de 25 años de experiencia de estos subsidios en la CAV (Uribarri, 2015), explicábamos en un artículo reciente (Arcarons, Raventós y Torrens, 2016) que la política de renta para pobres, que ha recibido diferentes nombres a lo largo del cuarto de siglo de experiencia en la CAV, contiene tres tipos de prestaciones: renta de garantía de ingresos (RGI), la prestación complementaria de vivienda (PCV) y las ayudas de emergencia social (AES). Después de analizar los resultados de "Las Encuestas de Pobreza y Desigualdades Sociales" (EPDS) de 2012 y 2014 del mismo Gobierno Vasco, las conclusiones a las que llega Uribarri son las siguientes.

- La pobreza de mantenimiento, que mide la dificultad de hacer frente, con los ingresos que se perciben, a gastos vitales, ha pasado del 5,7% en 2008, al 7,3% en 2012 y al 8,2% en 2014 .
- La pobreza de acumulación (precariedad relacionada con las condiciones de vida a largo plazo y que expresa la forma más dura de pobreza económica), que se situaba entre el 3,65 y el 4,2% en el periodo 1996-2004, y que bajó mucho en el periodo 2008-2012 (1,5% y 1,4%, respectivamente en estos años), repuntó en 2014 al 2%.
- En el período 2012-14 la crisis empieza a poner en duda los avances

observados hasta 2008, y aparecen por primera vez, desde que se realiza la EPDS (final años 1980), procesos destacados de movilidad descendente en Euskadi.

- Aunque el sistema RGI / PCV / AES sigue teniendo un impacto positivo que previene el avance de las expresiones más graves de la pobreza, contribuye a mantener en niveles bajos los indicadores de percepción subjetiva de presencia del fenómeno, aparecen aspectos estructurales que plantean dudas respecto al rendimiento futuro del sistema de protección. La más significativa se vincula al incremento de la población en riesgo que no accede al sistema de prestaciones: de 47.542 personas en 2008 a 50.313 personas en 2012 y 56.307 personas en 2014. Este colectivo representa el 27,1% del total de personas en hogares en riesgo.**[11]**

- En los últimos años, en este colectivo de personas en hogares en riesgo, se acentúa la distancia existente entre los ingresos disponibles y el umbral de riesgo de pobreza de mantenimiento. Así pues, esta distancia pasa del 21,3% en 2008 a 24,9% en 2012 y 30,5% en 2014. La situación de este grupo de personas, caracterizado sobre todo por el acceso a los bajos salarios o bajas pensiones, tiende por tanto a deteriorarse en términos comparativos respecto a la población beneficiaria de la RGI.

- El informe FOESSA de 2014 muestra que la RGI vasca no reduce la desigualdad de manera significativa, manteniendo el índice de Gini por encima del 0,30 y con valores no muy alejados del resto de CCAA con sistemas de rentas garantizadas condicionadas mucho menos ambiciosos.

- En la CAV no ha fallado la gestión de un modelo de rentas mínimas garantizadas y acondicionadas, ha fallado el modelo en sí mismo. La alternativa es un modelo que se aparte de cualquier exigencia de condicionalidad, sobre todo que se desate absolutamente del empleo, que establezca un nivel de renta garantizada con carácter universal e incondicional dotada con un importe superior al umbral de riesgo de pobreza, única forma de erradicarla. Este es el modelo de los que defendemos la Renta Básica incondicional.

Si este es el balance del sistema de rentas condicionadas para pobres indiscutiblemente mejor del conjunto del Reino de España, es fácil imaginar para cualquier persona sin prejuicios como debe ser el de las CCAA más deficientes. Y hay algunos estudios comparativos donde se muestran con detalle las enormes diferencias. Ante el argumento de "bueno, extendamos el modelo vasco que es mejor", hay un argumento más racional: pongamos en marcha un modelo que garantice a toda la población salir de la pobreza y que garantice su existencia material. ¿Por qué se sigue proponiendo lo que ya se ha demostrado que, en el mejor de los casos es insuficiente, y en el peor, tiene efectos perversos? Creemos que se debe a varias razones, pero nos referiremos sólo a dos: una, entre mucha gente se dispara el miedo a lo desconocido y, en consecuencia, se prefiere lo conocido aunque sea deficiente; dos, hay personas que, no estando conformes con la actual situación social y económica, se limitan a proponer medidas que, según ellos, son realistas porque son compatibles con las limitaciones que impone la UE. Esto ya no es

de recibo. ¿Realmente estamos dispuestos a aceptar este razonamiento? Porque que la conclusión a la que lleva no ofrece dudas: lo más "realista" es aceptar lo que actualmente está realizando la actual UE. Y la UE, por cierto, no pide que estemos 8 puntos por debajo de lo que "nos tocaría" en presión fiscal.

Finalmente, algunos economistas del mainstream neoliberal empiezan a aceptar que una RB va a ser inevitable ante las gigantescas transformaciones estructurales de nuestro modelo económico. El reto es evitar que la RB que surja sea en beneficio real de los que menos tienen y no un puro sistema asistencialista más barato y eficiente económicamente (que lo es también). Así una RB progresista o de izquierdas o en beneficio de la mayoría social, como se prefiera, debería ir acompañada (autorreforzarse) con:

- Salarios y condiciones laborales dignas en todos los sectores, con ayudas y políticas activas de empleo selectivas adicionales para los colectivos desfavorecidos y para la transición de modelo productivo. Con sindicatos fuertes con caja de resistencia gratis aportada por la RB.

- Un reparto equilibrado entre géneros y generaciones de todos los tipos de trabajo, impulsando la buena nueva economía y el bien común. Haciendo innecesario mercantilizar los trabajos reproductivos para ocultar la incapacidad de generar empleos reales.

- No rechazar los avances tecnológicos que eliminan empleos y respetar los límites del planeta, creciendo y decreciendo allí donde sea necesario y que los índices de crecimiento de la producción y el gasto dejen de ser los indicadores estándar de bienestar.

- Cogestión, superando las actuales formas capitalistas de propiedad y control. Manteniendo una economía con mercados pero sin dictadura de los mercados, que financie y retribuya justamente el espíritu emprendedor y las innovaciones que mejoren el bienestar general y la sostenibilidad del planeta.

- Un estado del bienestar reforzado que asegure la accesibilidad a la vivienda, la educación, la sanidad, el soporte a la autonomía personal y unas pensiones dignas. En caso contrario, si parte de las fuerzas progresistas y sindicatos continúan oponiéndose a la RB y poniendo parches a los sistemas de rentas condicionados que no funcionan, podemos encontrarnos con que es muy posible que la RB se implante desde los partidos neoliberales al estilo Friedman (llámese Impuesto negativo de renta o complemento salarial):

- Con una desfiscalización y desmantelamiento del estado del bienestar (la RB se convierte en un cheque universal para comprar en el mercado los antiguos servicios públicos que se privatizarán, generando nuevas desigualdades de acceso y servicio)

- Con desregulación laboral y capitalismo salvaje y más trabajos de mierda, aprovechando las tecnologías para mutar hacia una nueva economía precarizadora de las condiciones laborales y privatizadora del bien común.

- Sin avances en el reequilibrio de tareas reproductivas y siguiendo instalados en el paradigma del crecimiento eterno, que conforme se agoten los recursos naturales derivará en el ecofascismo.

Debemos elegir... Sería deseable que sobre la RB no se tarde demasiado en decir por parte de muchos: "¡Ya dije desde el principio que era una buena idea!". El tiempo dirá.

BIBLIOGRAFIA CITADA

Arcarons, Jordi, Daniel Raventós and Lluís Torrens (2014): "Feasibility of Financing a Basic Income" [en línea]. *Basic Income Studies*. Volume 9, Issue 1-2, Pages 79–93, ISSN (Online) 1932-0183, ISSN (Print) 2194-6094, DOI: [10.1515/bis-2014-0005](https://doi.org/10.1515/bis-2014-0005)

Arcarons, Jordi, Antoni Domènech, Daniel Raventós y Lluís Torrens (2014): "Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional". *SinPermiso*. <http://www.sinpermiso.info/textos/un-modelo-de-financiacion-de-la-renta-bsica-para-el-conjunto-del-reino-de-espaa-s-se-puede-y-es>.

Arcarons, Jordi, Daniel Raventós y Lluís Torrens (2015a): "La Renta Básica y el llamado rescate social. Las propuestas de Podemos, CCOO, UGT, Ciudadanos". *SinPermiso*. <http://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-bsica-y-el-llamado-rescate-social-las-propuestas-de-podemos-ccoo-ugt-ciudadanos>.

Arcarons, Jordi, Daniel Raventós y Lluís Torrens (2015b): "El 'trabajo garantizado de Izquierda Unida y el 'plan de garantía de rentas' de Podemos contra la pobreza: unas propuestas muy pobres". *Sin Permiso*. <http://www.sinpermiso.info/textos/el-trabajo-garantizado-de-izquierda-unida-y-el-plan-de-garantia-de-rentas-de-podemos-contra-la>.

Arcarons, Jordi, Daniel Raventós y Lluís Torrens (2016): La Renta Básica incondicional: una propuesta racional para el siglo XXI. (Respuesta a algunas críticas). *SinPermiso*. <http://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-basica-incondicional-una-propuesta-racional-para-el-siglo-xxi-respuesta-a-algunas-criticas>

Bertomeu, María Julia (2005): "Republicanism and property", *El Viejo Topo*, 207.

Bertomeu, María Julia y Daniel Raventós (2006): "El derecho de existencia y la renta básica de ciudadanía: una justificación republicana". *SinPermiso*. <http://www.sinpermiso.info/textos/el-derecho-de-existencia-y-la-renta-bsica-de-ciudadana-una-justificacin-republicana>.

Casassas, David y Daniel Raventós (2007): "Propiedad y libertad republicana: la Renta Básica como derecho de existencia para el mundo contemporáneo", *Sin Permiso*, 2.

Domènech, Antoni (2004): *El eclipse de la fraternidad*, Barcelona: Crítica.

Domènech, Antoni (2009): “Dominación, derecho, propiedad y economía política popular. Un ejercicio de historia de los conceptos”, *SinPermiso*.
<http://www.sinpermiso.info/articulos/ficheros/dominacion.pdf>.

Dubois, Hans and Anna Ludwineck (2014): “Access to benefits”, Eurofound, Unpublished Working Paper, Dublin.
<https://eminnetwork.files.wordpress.com/2014/12/eurofound-access-to-benefits-working-paper-october-2014.pdf>.

Forget, Evelyn L. (2011): “The Town with No Poverty”, University of Manitoba.
[https://public.econ.duke.edu/~erw/197/forget-cea%20\(2\).pdf](https://public.econ.duke.edu/~erw/197/forget-cea%20(2).pdf)

Raventós, Daniel (2007): *Basic Income. The Material Conditions of Freedom*, London: Pluto Press.

Raventós, Daniel and Wark, Julie (2015): “Free Money for Everyone! What’s the World Coming To?”, *Counterpunch*. <http://www.counterpunch.org/2015/03/20/free-money-for-everyone-whats-the-world-coming-to/>.

Raventós, Daniel and Wark, Julie (2016): “Trabajo remunerado, trabajo doméstico, trabajo voluntario y Renta Básica”, *SinPermiso*.
<http://www.sinpermiso.info/textos/trabajo-remunerado-trabajo-domestico-trabajo-voluntario-y-renta-basica>

Sommer, Maximilian (2016): *A Feasible Basic Income Scheme for Germany*, Springer.
Torrens, Lluís (2013): “¿Por qué sí a la renta bàsica universal? Por una salida urgente de la crisis basada en la RB y el reparto del tiempo de trabajo”, *SinPermiso*.
<http://www.sinpermiso.info/textos/por-qu-s-a-la-renta-bsica-universal-po...>

Uribarri, Iñaki (2015): “No es una buena idea extender el sistema de rentas mínimas condicionadas de Euskadi al conjunto del Reino de España”. *Sin Permiso*.
<http://www.sinpermiso.info/textos/no-es-una-buena-idea-extender-el-sistema-de-rentas-minimas-condicionadas-de-euskadi-al-conjunto-del>

Van Parijs, Philippe (1991): *Qu’est-ce qu’une société juste?*, París: Seuil.

(Una versión anterior de este artículo fue publicado en catalán en la revista *Nota d’Economia* núm. 103 con el título “La renda bàsica incondicional: una proposta racional per al segle XXI”:
http://economia.gencat.cat/web/.content/70_economia_catalana/arxius/publicacions_periodiques/nota_d_economia/ne_103/NE_103_c12.pdf)

Notas:

- [1] Nombres que se han asociado al republicanismo histórico son, en la versión democrático-plebeya: Efialtes, Pericles, Protágoras o Demócrito. Y, en la versión oligárquica: Cicerón. Aristóteles tiene una posición crítica con la versión democrática, pero no puede considerarse como un defensor republicano oligárquico sin más.
- [2] El renacimiento moderno del republicanismo está relacionado, entre otros, con Marsiglio de Padua, Maquiavelo, Montesquieu, Locke, Rousseau, Kant, Adam Smith, Jefferson, Madison, Robespierre y Marx.
- [3] Debemos apuntar que el microsimulador diseñado permite diferentes variantes. Una tarifa que puede contemplar hasta tres tramos progresivos (por ejemplo rebajando el tipo para los ingresos más bajos y elevándolo para los más altos), un umbral de riesgo de pobreza (una referencia para establecer la cantidad de la RB) único para todo el Reino de España, umbrales diferenciados (con RB correspondientes) para diferentes comunidades autónomas, diferentes porcentajes para definir la RB para los menores de edad e incluso reducciones porcentuales de los rendimientos del trabajo para simular repartos del trabajo remunerado. Sin embargo, aquí presentamos los resultados obtenidos con un tipo único, una RB única para cualquier adulto y una RB a los menores equivalente al 20% de la de los adultos.
- [4] El efecto redistributivo, una medida sintética para evaluar las transferencias entre ricos y pobres que supone el impuesto, prácticamente se duplica al comparar la cuota sin RB y con RB.
- [5] Los índices de Kakwani y Suits, utilizados para sintetizar el efecto de la progresividad, aumentan 7 y 9 puntos porcentuales, cuando se comparan las cuotas sin y con RB, respectivamente.
- [6] Tal como pone de manifiesto el cuadro 7.
- [7] Para otras alternativas como el trabajo públicamente garantizado y el pleno empleo en condiciones de trabajo decentes, necesitaríamos más espacio del que disponemos en este artículo. Decir, no obstante, que en el mejor de los casos, estas medidas por su extensión no serían plenamente operativas antes de 20 años (entre desempleados, trabajadores involuntarios a tiempo parcial o autónomos forzados, desanimados y emigrantes, tenemos más de nueve millones de personas adicionales que deberían beneficiarse de este trabajo garantizado o pleno empleo, y eso sin contar los trabajadores que actualmente ganan por debajo del sueldo garantizado que también querrían cambiar) y a un coste inasumible; consecuentemente, no estaría mal que los que parecen haberlas descubierto recientemente con gran entusiasmo empezaran por reconocer que la RB es al menos una solución inmediata y racional.
- [8] Una encuesta específicamente realizada en Cataluña en el año 2015 muestra justamente que la objeción según la cual la "gente no trabajaría" es más propia del prejuicio vulgar e incompetente que de la fundamentación racional:
<http://www.redrentabasica.org/rb/nueva-encuesta> -una-mayoria-social-catalana-por-la-lava-básica-la-poblacion-catalana-no-dejaría-de-trabajo-con-una-lava-básica/. Una encuesta europea es aún más concluyente <http://www.basicincome.org/wp-content/uploads/2016/05/EU-Basic-Income-Po...> los europeos están a favor de la RB y están preocupados porque la gente no quiera trabajar, pero cuando se les pregunta si ellos lo harían responden que no en un 96% de casos.
- [9] Sommer (2016) es un libro reciente sobre la eventual implementación de una RB

en Alemania. El autor demuestra que la oferta de trabajo se incrementaría con una RB. Forget (2011) es una revisión de los estudios pilotos realizados en EEUU y Canadá en las décadas de los 60 y los 70, y específicamente sobre la realizada en un pueblo de Manitoba (Canadá) y sus efectos sobre la salud.

[10] En Torrens (2013) se desarrolla más esta relación.

[11] El problema de la no accesibilidad a las rentas condicionadas no universales es un problema generalizado y patente en informes europeos como el de Dubois y Ludwinek (2014). De hecho un responsable de servicios sociales del ayuntamiento de Barcelona lo expresó de forma contundente: "antes de la crisis las personas que se acercaban a los servicios sociales y manifestaban que cobraban el PIRMI se identificaban como las personas más vulnerables de la sociedad, ahora las identificamos entre las más afortunadas".

Jordi Arcarons es catedrático de Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. Es miembro de la Red Renta Básica.

Daniel Raventós es profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, miembro del Comité de Redacción de *Sinpermiso* y presidente de la Red Renta Básica. Es miembro del comité científico de ATTAC. Su último libro es *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes* (El Viejo Topo, 2012).

Lluís Torrens es economista, profesor asociado de la Escuela Superior de Comercio Internacional-Universitat Pompeu Fabra y Director de servicios de planificación e innovación en el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona. Colabora con iniciativas pel decreixement que impulsa un nuevo modelo económico sostenible y estacionario. Es miembro de la Red Renta Básica.

www.sinpermiso.info, 27 de noviembre de 2016
<http://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-basica-incondicional-y-como-se-puede-financiar-comentarios-a-los-amigos-y-enemigos-de-la>